Alvarado, cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2020-00115-00.

De conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, como se encuentra ajustada a la ley la liquidación obrante a folios 158 vuelto y siguientes del cuaderno 1, éste Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

Alvaro David Moreno Quesada
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Tolima - Alvarado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1ab353eeb0074f504c4861c55b605d495991124c7e34202cde9faa916d8697af
Documento generado en 04/08/2021 11:16:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica